



DEPARTMENT OF SPANISH AND PORTUGUESE
THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN

Batts Hall 110 • Austin, Texas 78712-1155 • (512) 471-4936

A Don

Miguel Delibes
Valladolid

Madrid, 9 de 93

Querido y admirado Miguel:

Acabo de llegar al mundo ibérico, y, gracias a Dios, no todo son emborrajites y desverguenzas: también, además, como el "Cervantes" de este año, que llega con cierto retraso, digamos con una justicia vetustada por tu obra ¡mi emborrajite y mi obra verdadera!

Si los amigos de la Retulic española algo ¿no me podrían avisar? Iría con mil amores al encuentro del Valladoleit de cyal y al Delibes de siempre.

Mi emborrajite, también de María, y el pan abroto de la almita de amigo.

Mi amigo Vanda





Handwritten text, possibly a date or name, written upside down.

A la
Magistrado Deliberante
Valladolid

Respecto a los señores de la Real Audiencia de Valladolid:

Acuerdo de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de las cédulas de su Magestad, de 15 de Mayo de 1564, y de 15 de Mayo de 1565, en virtud de las cuales se les dio traslado para que se acordase lo que convenga en el punto de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de las cédulas de su Magestad, de 15 de Mayo de 1564, y de 15 de Mayo de 1565, en virtud de las cuales se les dio traslado para que se acordase lo que convenga en el punto de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla.

ambos señores de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla.

En la villa de Valladolid, a 15 de Mayo de 1564, yo el Doctor Juan de Ovando, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de las cédulas de su Magestad, de 15 de Mayo de 1564, y de 15 de Mayo de 1565, en virtud de las cuales se les dio traslado para que se acordase lo que convenga en el punto de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla.

de Ovando.

En la villa de Valladolid, a 15 de Mayo de 1564, yo el Doctor Juan de Ovando, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de las cédulas de su Magestad, de 15 de Mayo de 1564, y de 15 de Mayo de 1565, en virtud de las cuales se les dio traslado para que se acordase lo que convenga en el punto de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de Sevilla.

Yo el Doctor Juan de Ovando